

ACTA No.

328

FECHA: 07/07/2021

HORA: 10:00 AM

LUGAR: INTERNACION 1

ACTIVIDAD: Inspecciones de EPP

RESPONSABLE: Ferney Benavides Valencia

1. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD:

Se busca Prevenir, mitigar factores de riesgo que atenten contra la integridad física del trabajador, a través de la implementación de inspecciones de elementos de protección personal en las diferentes áreas del HMI, donde se encuentren realizando procedimientos a pacientes, y áreas administrativas con el fin de prevenir y controlar las enfermedades laborales o accidentes de trabajo en la población expuesta, mejorando las condiciones de salud y de trabajo.

- Verificar que los funcionarios se encuentren ejecutando procedimientos con los debidos EPP.
- Mitigar enfermedades laborales y accidentes de trabajo.

2. ACTIVIDAD:

➤ Se concertó esta actividad en los diferentes servicios de internación 1, sala de parto, sala de cirugía, control interno disciplinario, subgerencia administrativa, madre canguro, ucín, Internación 2, facturación 3, farmacia 3. teniendo en cuenta los objetivos descritos en el motivo de la actividad, de las cuales surgieron las siguientes observaciones:

- ✚ Personal del área de internación 1 no se encuentra cumpliendo con la adherencia de los elementos de protección personal puesto que al momento de realizar la visita de inspección gran parte del personal se encontraba sin los elementos de protección personal adecuados para el servicio, teniendo en cuenta que el área cuenta con pacientes contaminados con COVID-19, poniendo en riesgo la salud de los mismos colaboradores expuestos y de sus compañeros.
- ✚ Se realizó socialización al jefe de enfermería Eduardo Redondo sobre el memorando "Solicitud cumplimiento medidas de bioseguridad y autoprotección" expedido por la dirección de talento humano el día 01-07-2021.

Se recomienda:

- ❖ Cumplir con el uso adecuado de los EPP.

No siendo más el motivo de la presente, se da por terminada siendo las 12 :00 PM

En constancia, se anexa copia del memorando expedido con el respectivo recibido del jefe de área al cual se le socializo, formato TH-F-41 inspección de elementos de protección personal .



Documento de: Sistema Integrado de Gestión (SIG)

DOCUMENTO
CONTROLADO

Elaboro: Juan Camilo Henao Barragan/ Asesor por proyecto ESSO – POSITIVA
Aprobó: Femey Benavides Valencia/ Coordinador SST



MEMORANDO

106.147

DE: **MALLERLY ARIAS GONZÁLEZ**, Director (a) Adm de Talento humano

PARA: **COLABORADORES**, Hospital Departamental María Inmaculada

FECHA: 01-07-2021

ASUNTO: Solicitud cumplimiento medidas de bioseguridad y autoprotección

El Hospital Departamental María Inmaculada a través de la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo viene adelantando permanentemente actividades de prevención, vigilancia y control sobre la adopción y aplicación de las medidas de autoprotección direccionadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, con las cuales establece las acciones para prevenir y contener la propagación del COVID 19 (Uso de elementos de protección personal, KIT 1, 2 y 3, lavado permanente de manos, distanciamiento físico y buena ventilación), estas acciones a su vez están enmarcadas dentro de la política del SIG, con la cual se establecen las responsabilidades que el empleador adquiere con cada uno de sus colaboradores al momento de formar parte de la entidad en cualquier modalidad de vinculación o contratación.

La política del SIG, además de establecer las responsabilidades de la alta dirección (Gerencia), establece también las responsabilidades de cada uno de los colaboradores del Hospital Departamental María Inmaculada, por ello constantemente la entidad adelanta actividades de verificación del cumplimiento y adherencia a los protocolos institucionales, generando mediante un sistema de alerta o semaforización la adherencia presentada periódicamente por parte de cada uno de los servicios.

Dentro de los reportes generados y remitidos por medios electrónicos desde la oficina de Seguridad y salud en el Trabajo se observa todavía que en las diferentes áreas de la entidad la adherencia a las normativas nacionales e internas tales como el procedimiento para la matriz de elementos de protección personal TH-P-15 no tiene un cumplimiento efectivo generando con esto las condiciones favorables para propagación de la enfermedad (Covid 19), por ello a partir de la emisión del presente documento se comunica a todos los

1-05: 1330

12070707
20/7/21
Mallery Arias González

colaboradores que se empezaran a tomar acciones con respecto a la no adherencia; para el personal de planta se realizaran los respectivos llamados de atención con copia a la oficina de control interno y disciplinario, y para el personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios será el supervisor de contrato quien actuara y garantizara que dichas medidas de autoprotección se estén cumpliendo tal y como está establecido en las obligaciones generales numeral 21.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a todo el personal acatar las recomendaciones y directrices institucionales y del Ministerio de Salud y Protección Social.

Atentamente,



MALLERLY ARIAS GONZALEZ
Director Administrativo de Talento Humano

Proyecto: Ferney Benavides Valencia Profesional SST
Reviso: Mallerly Arias González, Director (a) administrativo de talento Humano.



